



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN GENERAL N° 21 -DPIP-2017.

San Luis, 09 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Artículos 6° y 19°; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 31-DPIP-2016 se estableció el tipo de cambio para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera y la incorporación en el Anexo de TABLAS consignando los valores diarios;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Incorpórese al Anexo de la Resolución General N° 31-DPIP-2016 la TABLA siguiente, correspondiente a los valores de la cotización diaria de la moneda Dólar U.S.A del mes de OCTUBRE 2017.-

Fecha	Cot-venta
02/10/2017	17,34
03/10/2017	17,42
04/09/2017	17,36
05/10/2017	17,34
06/10/2017	17,51
09/10/2017	17,47
10/10/2017	17,44
11/10/2017	17,43



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

12/10/2017	17,43
13/09/2017	17,36
17/10/2017	17,37
18/10/2017	17,32
19/10/2017	17,40
20/10/2017	17,47
23/10/2017	17,32
24/10/2017	17,49
25/10/2017	17,44
26/10/2017	17,53
27/10/2017	17,67
30/10/2017	17,65
31/10/2017	17,67

Artículo 2º: Notificar de la presente al Órgano Contralor de la Tasa Judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Artículo 3º: Comunicar, publicar y archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos